



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA _____ MES 6. AÑO 2021

Yo HERNAN VARGAS
identificado con cédula de ciudadanía número No. 80.239.034 de Bogotá, en mi
calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía
Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección
registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20212004875731</u>	<u>200.</u>	<u>Yeimy Durz</u>	<u>Centro</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	<u>calle 10 para calle 1</u>		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>HERNAN VARGAS</u>
Firma	<u>[Firma manuscrita]</u>
No. de identificación	<u>80.239.034 de Bogotá</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 03 JUN 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 10 JUN 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente. 10



Bogotá D.C.,

Señora

YEIMMY CAROLINA DIAZ GAVIRIA

Calle 1 B No. 7 - 09

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición. Radicado 20214210859382.

Respetada señora Yeimmy, reciba un cordial saludo.

en atención al radicado del asunto, a través del cual manifestó: “[sic] solicito a ustedes su colaboración la ayuda la cual está brindando el Gobierno Nacional con el (Ingreso Solidario). Mi petición es porque no cuento con un trabajo ya que debido a la pandemia me quede sin el mismo. Tengo 34 años y no he podido conseguir un empleo, no cuento con ningún tipo de ayuda ni del gobierno, ni de ningún familiar.” se informa que, actualmente, la Administración Distrital ha provisto la plataforma Bogotá Cuidadora, en la que la población potencialmente beneficiaria, que requiere ayudas a raíz de la pandemia por COVID-19, puede registrarse, actualizar sus datos y/o verificar su inscripción. El enlace de la referida plataforma es <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/#/assistance-info>.

A través de estos canales de contacto con la plataforma Bogotá Cuidadora y en particular mediante la opción “necesito apoyo”, podrá acceder a las diferentes modalidades de ayudas como son: Transferencias Monetarias, Necesito Crédito, Bonos Canjeables, Subsidios en Especie y Alimentación Escolar, entre otras.

Si los ciudadanos quieren registrarse en alguna de las opciones y no cuentan con internet, se presta apoyo con el registro en la plataforma comunicándose a la línea 195 opción 7 - 2 donde se brinda información y consulta de si es beneficiario de renta básica y en la opción 7 - 3 Bogotá cuidadora. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución 777 de 2019 y el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Es importante aclarar que, la inscripción en esta plataforma es un mecanismo de auto reporte, el cual no hace a los ciudadanos automáticamente beneficiarios de las ayudas provistas en el marco del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, toda vez que es necesario verificar el cumplimiento de los requisitos determinados previamente para el acceso a dichos beneficios.

Atentamente,

**JOSE DAVID RIVEROS NAMEN**

Subsecretario de Gestión Local

Proyectó: Gina Gutiérrez Álvarez - Abogada SGL

Revisó: Yobany Robles Rubiano - Abogado SGL

Revisó: María Fernanda Torres Arévalo - Asesora SGL